



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

441

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 26 JUL 2022

VISTO:

El Documento DE-1266-01807344-5 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, y en el marco del Protocolo de Actuación sobre Violencia y Acoso en el Mundo del Trabajo aprobado por el Decreto D.M.M. N° 00336/20, la Dirección de Empleo y Trabajo Docente informa la activación del protocolo por la recepción de una denuncia en la que se encontraría involucrada la agente Sandra de los Milagros MALETTI - Código 2.724.

Que el mencionado protocolo tiene en miras la eliminación y el desarraigo de ciertas conductas a fin de garantizar y asegurar el derecho de los agentes a un espacio libre de violencia y acoso, mediante las vías apropiadas que den acceso a una tutela administrativa efectiva y oportuna.

Que, en esa línea, el Convenio 190 de OIT ratificado por nuestro país, otorga una guía y un marco jurídico determinante y relevante para la acción de los empleadores, dado que incorpora el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, como uno de los derechos fundamentales inespecíficos que se le reconocen al trabajador por su condición de ciudadano.

Que notificada la Dirección Ejecutiva de Función Pública de la denuncia, señala que la protección de estos derechos fundamentales inespecíficos exige del empleador, y más aún del Estado, un comportamiento positivo y la toma de medidas acordes con su grado de control para prevenir la violencia y el acoso en el ámbito laboral.

Que expresa que los tipos de hechos y conductas denunciados resultan inaceptables e incompatibles con un programa de trabajo decente y con las obligaciones y deberes de un agente municipal.

Que habiéndose dado intervención a la entidad sindical, considera necesario se disponga la instrucción de un sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal a la agente Sandra de los Milagros MALETTI, a fin de investigar los hechos denunciados, conforme el Capítulo V de la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la instrucción de Sumario Administrativo por parte de Fiscalía Municipal, a la agente Sandra de los Milagros MALETTI, Código N° 2.724, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo V de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N°

441

la Ordenanza N° 8.527 - Estatuto para el Personal Municipal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Secretaría de Educación y Cultura para su conocimiento. Cumplido remitir las presentes actuaciones a Fiscalía Municipal para la notificación de la agente y a sus efectos.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla *[Signature]*
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación